

CMPC/116 Asunto: Sesión COMUPAC

Mtro. Marco Antonio Cervera Delgadillo Directora de Transparencia y Buenas Prácticas del Gobierno Municipal de Guadalajara Presente.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que, de conformidad al artículo 16, fracción I del Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, los Organismos Sociales deben reunirse de forma ordinaria cuando menos una vez cada cuatro meses y de forma extraordinaria cuando sea necesario, por lo que de la manera más atenta me permito hacer de su conocimiento que en el mes de enero del año 2024, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana no sesionó.

Sin otro particular por el momento me despido, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que consideren pertinente.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 21 de febrero de 2024

Lic. Bonifacio Ramirez Santiago

Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz del Municipio de Guadalajara.